

 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	11	Mes:	11	Año:	2022
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Número de Informe	1/1
Nombre del Seguimiento	Plan de Mejoramiento a las debilidades del Sistema de Control Interno de la Dirección Territorial Nariño producto de la Auditoria de gestión realizada en la vigencia 2020.
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento a las actividades propuestas por los responsables de la Dirección Territorial a fin de superar las debilidades encontradas en el Sistema de Control Interno.
Alcance del Seguimiento	Inicia con la verificación de la información allegada en el Sistema de la Oficina de Control Interno y concluye con el presente informe de seguimiento.
Normatividad	Ley 87 de 1993 artículo 2° literal e); artículo 3° literal c), artículo 4° literal c), g), e i); Artículo 12 literal k). Decreto 648 de 2017 artículo 17. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG actualizado, Guía Rol de las Unidades de Control Interno – Función Pública.

A. ANÁLISIS Y OBSERVACIONES.

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de sus funciones legales establecidas en la Ley 87 del 1993 y lo dispuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, verifica el cumplimiento a las acciones establecidas por los responsables de la Dirección Territorial Nariño producto del informe de final de auditoria efectuado en la vigencia 2020 a través del cual se verifica la efectividad del sistema de control interno.

El presente informe de seguimiento a la Dirección Territorial se desarrolla teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Anual de Auditoria programado por la Oficina de Control Interno, a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones que la entidad adquiere como producto de la auditoria de gestión realizadas por esta Oficina.

Es necesario tener presente que en este seguimiento se verifican los siguientes criterios de cumplimiento que da cuenta de las actividades propuestas y ejecutadas por el auditado, a saber,

- i. *La causa busca eliminar la debilidad*
- ii. *La actividad se relaciona con la causa descrita*
- iii. *La actividad propende por eliminar la debilidad*
- iv. *La evidencia prueba total integridad en la ejecución de la actividad*
- v. *Evidencias adicionales*

Como resultado de dichos criterios la Oficina de Control Interno (OCI) determina si el plan de mejoramiento propuesto por la Dirección Territorial Nariño subsana las debilidades encontradas durante el ejercicio auditor.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020
		Páginas

Por consiguiente, a fin de establecer el nivel de cumplimiento a las acciones propuestas, la OCI define y aplica una herramienta que a partir de parámetros estandarizados y el ejercicio juicioso de la Dirección Territorial determinar si se dan los mínimos necesarios para mejorar, cerrar, o si por el contrario se mantiene abierta la debilidad. Este último implica que, si bien las acciones planteadas se cumplen, ellas no tienen la fuerza ni la efectividad requerida para superar la debilidad encontrada, documentada y comunicada en el ejercicio auditor que dio origen al plan de mejoramiento objeto del seguimiento.

En consecuencia, para que la directora territorial y su equipo de trabajo tengan un mejor conocimiento de las razones que llevan a cerrar las debilidades o mantenerlas abiertas, se anexa como parte integrante del informe de seguimiento la matriz de evaluación esgrimida, a través de la cual se evidencia los fundamentos que orientan al evaluador del Sistema de Control Interno emitir su criterio.

En todo caso, se recomienda que en las debilidades calificadas como cerradas la territorial mantenga una constante gestión y control para evitar en el futuro nuevas manifestaciones de debilidad o hallazgos. En el evento de dejarlas abiertas, se recomienda que el líder territorial y su equipo de trabajo hagan un análisis de causa raíz respecto del verdadero alcance de las acciones ejecutadas para así no incurrir en las situaciones que dieron por resultado la falla de efectividad en ellas.

La siguiente es la lista de debilidades generadas en el ejercicio de la auditoría, las causas y actividades propuestas por el auditado a fin de eliminar las debilidades, presentadas a continuación;

DEBILIDAD	CAUSA	ACTIVIDAD
1. Debilidad del sistema de control interno por falta de diligenciamiento del plan gerencial. Se evidencia debilidad del sistema de control interno a cargo de la Dirección Territorial debido a la falta de diligenciamiento del plan gerencial 2020, por cuanto no da cabal y estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 1°; párrafo del artículo 1°, literal h) del artículo 2°; literales a), b) y c) del artículo 3°; literales a), b), c), i) y j) del artículo 4°; lo dispuesto en relación con la responsabilidad expresada en el artículo 6° de la Ley 87 de 1993. Igualmente, no se da cumplimiento a lo determinado en el literal e) del artículo 2.2.21.2.2 y literal a) del párrafo del artículo 2.2.21.3.5 del Decreto 1083 de 2015. Esta situación aumenta el riesgo de incumplimiento legal del	1. Falta de lineamientos claros para elaborar el plan gerencial, en el año 2019 se dio la instrucción al final del año, no existía formato aprobado por el SIG. 2. El 26/02/2020 se cargó en la página web el formato del plan gerencial, el cual no tiene procedimiento anexo para su diligenciamiento y no ha sido socializado por parte de NN. 3. Inicio de la pandemia en el mes de marzo, lo que impidió reunirnos para realizar y concertar este trabajo. 4. Creación de planes de trabajo ajustados con NN.	1. Solicitud a planeación y control interno, con el fin de que se realice una socialización del formato del plan gerencial, creación de un procedimiento e instrucciones claras sobre su diligenciamiento. 2. Elaboración del plan gerencial por parte de la dirección territorial Nariño.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

ordenamiento interno, el riesgo administrativo en la gestión óptima de los recursos administrativos y en la información efectiva a los grupos de interés. Una de las potenciales causas es la falta de control de la Dirección Territorial sobre el diligenciamiento, seguimiento y control al Plan Gerencial.		
2. Debilidad del sistema de control interno en el seguimiento al modelo de riesgos: Se presenta debilidad en los riesgos identificados y aprobados en la matriz de gestión y corrupción en las vigencias 2019 y 2020, toda vez que la Dirección Territorial no cumple con las seis (6) variables determinadas para el diseño de los controles establecidas por el DAFP en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas". Lo anterior no está conforme a los lineamientos establecidos en la citada guía en el numeral 3.2.2 "Valoración de los controles – diseño de controles" al mismo tiempo no cumple con lo ordenado en la Ley 87 de 1993 en el artículo 2º literales a), b) y f) tampoco da aplicabilidad al Decreto 1499 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 y 4.2.1 y la Norma ISO 9001:2015, Capítulo 6, Planificación, numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades. Siendo las potenciales causas la falta de comprensión de la metodología de elaboración de controles a los riesgos identificados y la falta de monitoreo que evite eventos negativos en el marco de las normas técnicas de riesgos. Adicional a ello, se evidencia ausencia en la identificación de las evidencias con respecto a los controles instituidos en la matriz de riesgos. Lo anterior conlleva a la posible materialización de los eventos adversos y, por lo tanto, el impacto en el logro de los objetivos institucionales.	1 debilidad del sistema de control interno en el seguimiento al modelo de riesgos: Se presenta debilidad en los riesgos identificados y aprobados en la matriz de gestión y corrupción en las vigencias 2019 y 2020, toda vez que la Dirección Territorial no cumple con las seis (6) variables determinadas para el diseño de los controles establecidas por el DAFP en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas". Lo anterior no está conforme a los lineamientos establecidos en la citada guía en el numeral 3.2.2 "Valoración de los controles – diseño de controles" al mismo tiempo no cumple con lo ordenado en la Ley 87 de 1993 en el artículo 2º literales a), b) y f) tampoco da aplicabilidad al Decreto 1499 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG numeral 3.2.1.1 y 4.2.1 y la Norma ISO 9001:2015, Capítulo 6, Planificación, numeral 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades. Siendo las potenciales causas la falta de comprensión de la metodología de elaboración de controles a los riesgos identificados y la falta de monitoreo que evite eventos negativos en el marco de las normas técnicas de riesgos. Adicional a ello, se evidencia ausencia en la identificación de las evidencias con respecto a los controles instituidos en la matriz de riesgos. Lo anterior conlleva a la posible materialización de los eventos adversos y, por lo tanto, el impacto en el logro de los objetivos institucionales.	1. Realizar mesas de trabajo con los procesos que identificaron riesgos en el año 2020, con el fin de actualizar el mapa de riesgos, incluyendo los controles. 2. Solicitud de capacitación a planeación y control interno frente a la metodología del DAFP. 3. Solicitar evidencias de los controles del mapa de riesgos a través de diferentes medios (correo electrónico, WhatsApp, memorando). 4. Solicitud de capacitación por parte de control interno en la obligatoriedad de los deberes como funcionarios, contratistas y colaboradores.
3. Debilidad del sistema de control interno en el seguimiento al modelo de la Seguridad de la Información: Con relación a la protección contra	1. Dentro de los procedimientos y manuales existentes no existe, la actividad de publicación de informes de liquidación e informes de	1. Realizar seguimiento al cargue de información de los contratistas en la plataforma OneDrive. 2. Realizar seguimiento al cargue de

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

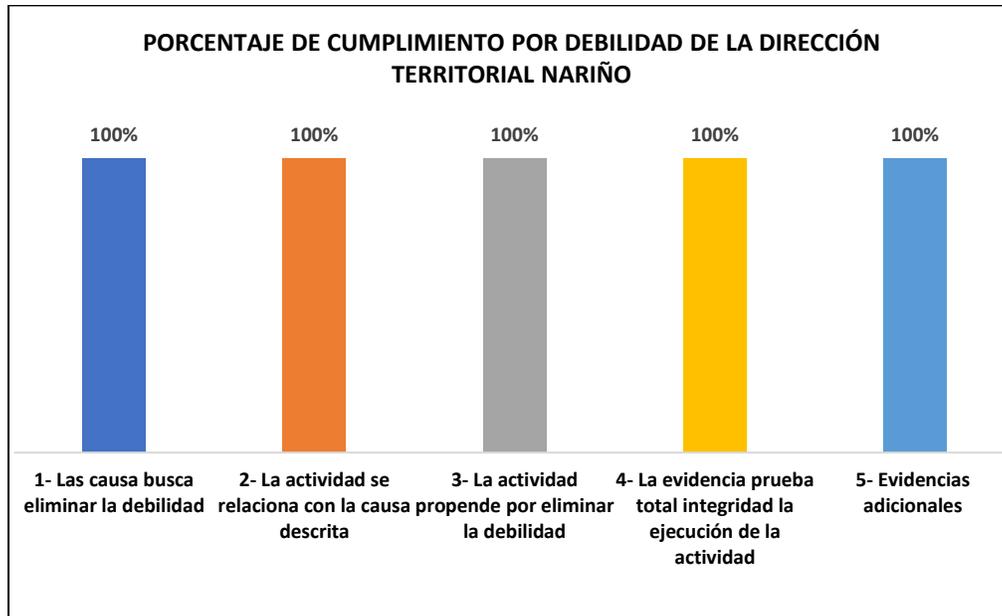
<p>amenazas externas y ambientales, la seguridad en los equipos de cómputo (portátiles) y a la ausencia de control por parte de la Dirección Territorial en las políticas de manejo de la información y fortalecimiento de las herramientas utilizadas, así mismo, ausencia en solicitudes de copias de seguridad de la información relacionada al cambio de personal y/o novedades administrativas (back up del correo electrónico y equipo de cómputo). Esta situación no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 en los artículos 2º literales a), e) y f), 4º literales d), e) y i) y 6º. Decreto 1499 de 2017 en el Plan Operativo de MIPG Dimensión Tres "Gestión con valores para resultados" numeral 3.2.1.1 "Gestionar recursos físicos y servicios internos", 3.2.1.4 "Política de Seguridad Digital", y la Norma ISO 27001:2013 Seguridad de la Información. Siendo como potenciales causas la falta de seguridad y control en la información y la gestión de recursos físicos y servicios internos. Lo anterior conlleva a la posible ocurrencia de eventos adversos que afecten la operatividad, instalaciones físicas y/o pérdida de elementos y fuga de información sensible que obstruya la gestión de la Dirección Territorial en el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>supervisión en la plataforma SECOP por parte de la dirección territorial, esta actividad corresponde al proceso de gestión contractual en NN.2. La actividad de publicación aparece en la metodología a partir del mes de noviembre de 2019, pero fue socializada en agosto a través de un SUMA, de acuerdo con la circular 00021 del 30/06/2020.3. Falta de capacitación a la DT Nariño en los temas de supervisión contractual.</p>	<p>información en la plataforma OneDrive por parte de los funcionarios de planta. 3. Solicitar a la OTI asesoramiento para control de la información de los portátiles de los contratistas, además de enviar un seguimiento mensual sobre la utilización de la plataforma Onedrive.4. Realizar sensibilizaciones sobre el manejo de la información digital en las reuniones generales.</p>
<p>4. Debilidad del sistema de control interno en el seguimiento al ejercicio contractual: Debilidad asociada al Sistema de Control Interno a cargo de la Dirección Territorial Nariño en relación con lo señalado en los manuales expedidos por la Entidad de conformidad con la actuación preventiva de efectuar seguimiento y monitoreo de la aplicación del principio de publicidad a los contratos que le corresponden en la jurisdicción de su territorio. Esto no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 literal a), e), f) y g) 3º literal e) y 4º literal i); Ley 1474 de 2011 artículo 83; Decreto 1510 de 2013 artículo 19; Decreto</p>	<p>1. Dentro de los procedimientos y manuales existentes no existe, la actividad de publicación de informes de liquidación e informes de supervisión en la plataforma SECOP por parte de la dirección territorial, esta actividad corresponde al proceso de gestión contractual en NN.2. La actividad de publicación aparece en la metodología a partir del mes de noviembre de 2019, pero fue socializada en agosto a través de un SUMA, de acuerdo con la circular 00021 del 30/06/2020.3. Falta de capacitación a la DT Nariño en los temas de supervisión contractual.</p>	<p>1. Realizar seguimiento a través del tablero de control en la DT Nariño, el cargue de informes de supervisión (formato, pagos) en la plataforma SECOP por parte de los contratistas mes a mes. 2. Solicitud de capacitación al equipo de trabajo que apoya la supervisión contractual.</p>

 El futuro es de todos	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

<p>1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1 y Ley 1712 de 2014 artículo 10. Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad numeral 2.3.2. "Obligaciones Administrativas". Esta situación aumenta el riesgo de incumplimiento del deber de publicidad, transparencia, oponibilidad frente a terceros, además la falta de capacitación y apropiación en materia del proceso contractual lo que puede generar reprocesos administrativos. Las potenciales causas pueden ser la inaplicabilidad normativa y la falta de articulación entre los lineamientos legales del Grupo de Gestión Contractual y la Dirección Territorial Nariño, con relación al tratamiento documental de los informes de supervisión.</p>		
<p>5. Debilidad del sistema de control interno en el seguimiento al ejercicio contractual: Existe debilidad asociada al Sistema de Control Interno, relacionada con el deber de publicidad. Esto no está conforme con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 2 literal a), e), f) y g) 3º literal e) y 4º literal i); Ley 1474 de 2011 artículo 83; Decreto 1510 de 2013 artículo 19; Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.3.1 y Ley 1712 de 2014 artículo 10. Esta situación aumenta el riesgo de incumplimiento del deber de publicidad, transparencia, oponibilidad frente a terceros, además la falta de capacitación y apropiación en materia del proceso contractual lo que puede generar reprocesos administrativos. Las potenciales causas pueden ser la inaplicabilidad normativa y la falta de articulación entre los lineamientos legales del Grupo de gestión Contractual y la Dirección Territorial Nariño, con relación al tratamiento documental de los informes de supervisión</p>	<p>1. Dentro de los procedimientos y manuales existentes no existe, la actividad de publicación de informes de liquidación e informes de supervisión en la plataforma SECOP por parte de la dirección territorial, esta actividad corresponde al proceso de gestión contractual en NN.2. La actividad de publicación aparece en la metodología a partir del mes de noviembre de 2019, pero fue socializada en agosto a través de un SUMA, de acuerdo con la circular 00021 del 30/06/2020.3. Falta de capacitación a la DT Nariño en los temas de supervisión contractual.</p>	<p>1. Realizar seguimiento al cargue de información de los contratistas en la plataforma OneDrive. 2. Realizar seguimiento al cargue de información en la plataforma OneDrive por parte de los funcionarios de planta. 3. Solicitar a la OTI asesoramiento para control de la información de los portátiles de los contratistas, además de enviar un seguimiento mensual sobre la utilización de la plataforma Onedrive.4. Realizar sensibilizaciones sobre el manejo de la información digital en las reuniones generales.</p>

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Luego del estudio efectuado en la herramienta diseñada por la OCI y verificados los criterios de cumplimiento mencionados anteriormente, la siguiente gráfica evidencia el comportamiento estadístico de la gestión de la Dirección Territorial de Nariño, así:



Fuente: Herramienta interna de la OCI

La Dirección Territorial auditada establece siete (7) actividades, a fin de superar los cinco (5) hallazgos evidenciados por la OCI, de acuerdo con el criterio auditor se determina lo siguiente;

- 1) **La debilidad A-28-01:** Apunta a que el componente estratégico para la planificación y evaluación del Plan Gerencial propuesto por la Dirección Territorial nos permite evidenciar que la actividad formulada coadyuve al desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos formulados por el líder para la eficiente gestión de la Dirección Territorial, y con ello identificar fortalezas y aspectos de mejora al interior de esta. Es por lo que, una vez evaluadas cada una de las evidencias allegadas en el aplicativo dispuesto por la OCI que reflejan las actividades realizadas para subsanar la debilidad, se observa que la Dirección Territorial Nariño con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%.

Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas por el auditado entre las fechas del 17 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2021 presentan los siguientes soportes tomados como muestra:

- a) Registro 879 – (Indicadores del plan gerencial). Matriz del plan Estratégico Institucional y el Plan de acción Institucional 2021. Es este caso se evidencia la articulación de los indicadores con todos los lineamientos para la planificación y la programación del año 2021.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

b) evidencia 1 – (Correo a los diferentes procesos de la territorial). Donde se invita a todos los colaboradores a una reunión para construir el plan Gerencial

c) evidencia 2 – (Informe plan gerencial). Solicitud a la oficina asesora de planeación instrucciones para la construcción del plan gerencial de la Dirección Territorial para contribuir a la debilidad del sistema de control interno relacionado con el seguimiento a la gestión gerencial hallada en la auditoría de gestión.

d) evidencia 3 – (Documento plan de acción). Documento orientador del plan de acción institucional 2021 – OAP, donde se da a conocer los elementos constitutivos que componen el Plan de Acción Institucional 2021, el cual se presenta como una herramienta de gestión gerencial que orienta las acciones de la entidad para alcanzar los objetivos estratégicos, programas y metas en cada vigencia fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, este contempla su alcance, terminología, operatividad, estructura de los indicadores, estructuración conforme al Decreto 4802, seguimiento al plan de acción, resultados del plan de acción institucional y plan gerencial, propuesta de integración plan de acción institucional – plan gerencial y mejora del aplicativo SISGESTION V.2.0.

En consecuencia, el auditor al evaluar los soportes presentados y al analizar cada uno los temas específicos, evidencia que la Dirección Territorial de acuerdo con la acción planteada, elaboró su plan de acción teniendo en cuenta los lineamientos dados en el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación para la formulación, implementación y realización del seguimiento al plan integrado de acción de la territorial.

No obstante, se recomienda para auditorias futuras y de acuerdo con los lineamientos impartidos por la OAP llevar a cabo el diligenciamiento del formato “plan gerencial – V1” publicado en el proceso de Direccionamiento Estratégico, con el fin de fortalecer dicha gestión.

- 2) **La debilidad A-28-02:** La envergadura de esta debilidad apunta a que el auditor evidencie la aplicación de las seis variables determinadas por el DAFP en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” para el diseño de los controles establecidos dentro del mapa de riesgos institucional propuesto por la dirección territorial y con ello, reforzarlos si es necesario con el objetivo de mitigar los riesgos que puedan presentarse a fin de evitar la materialización de los mismos al interior de la territorial.

De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades descritas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias se observa que, la Dirección Territorial Nariño respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%. Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas entre las fechas del 17 de diciembre del 2020 al 30 de junio del 2021 presentan los siguientes soportes tomados como muestra:

- a) Registro 883 – (Mapa de riesgos preliminar). Se identifica en este matriz preliminar la aplicabilidad de los lineamientos estándar a cumplir en el diseño de la identificación de los

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

riesgos de gestión de la dirección territorial, contemplando cada uno de los requisitos establecidos en la “*Metodología Administración de Riesgos –vigente*”.

b) Registro 884 – (Mapa de riesgos actualizado-final). Se evidencia que la Dirección Territorial identificó tres (3) riesgos de los cuales dos (2) son operativos y/o de gestión y uno (1) de corrupción, También se hicieron dos reuniones vía teams los días 7 de octubre de 2021 y 5 de agosto de 2022, con el fin de revisar, socializar la matriz de riesgos donde se puede observar la participación de los funcionarios y contratistas. Actualmente por parte de la auditoria se verifica en la página web la matriz institucional vigente de riesgos de la territorial auditada, con en el fin de evaluar si se aplica la metodología del diseño de los controles, donde se identifica que ha tenido en cuenta cada uno de los lineamientos estándares implementado por la entidad y el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Por su parte, respecto a la segunda actividad se observa que la Dirección Territorial ha realizado el seguimiento trimestral a la ejecución de los controles y el monitoreo conforme a lo establecido en el mapa de riesgos. Con relación a las evidencias reportadas por el auditado entre las fechas del 17/12/2020 al 30/06/2021.

a) Registro 885 –Se evidencia la solicitud de correo de fecha 8 de junio de 2022, donde solicitan la capacitación del mapa de riesgos donde identificaron el riesgo operativo “ Posibilidad de pérdida económica y reputacional ante los funcionarios de la DT, por el no fortalecimiento e implementación de los sistemas de gestión, debido a la falta de liderazgo en algunos procesos, carga laboral y falta de compromiso del personal en territorio que impide gestionar los sistemas de gestión de la DT Nariño” Esta solicitud se envió desde el 24/02/2022 como consta en la trazabilidad, pero nunca se obtuvo respuesta.

b) Registro 790 – (Seguimiento abril a junio 2021). Se evidencia correo del 21/06/2021, donde adjunta el acta del comité de reunión del equipo de la DT, referente al análisis de los controles de la matriz de riesgos, para la debida aprobación de la directora.

El equipo auditor al evaluar los soportes de los controles del Mapa de Riesgos presentados por la Dirección Territorial y al analizar cada uno los temas específicos concluyen que, evidencia un nivel de cumplimiento tanto de la actividad como de los criterios de seguimiento establecidos en la herramienta de la OCI.

3) **La debilidad A-28-03:** El análisis de esta evaluación apunta a las medidas preventivas llevadas a cabo en el sistema de gestión de la información, orientadas a salvaguardar la disponibilidad, integridad confidencialidad y legalidad de la información que se maneja al interior de la Dirección Territorial. De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades descritas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias, se observa que la Dirección Territorial con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%. Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas entre las fechas del 11 de diciembre del 2020 al 25 de enero del 2021 presentan los siguientes soportes:

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

Así las cosas el auditor al evaluar las evidencias presentados por la Dirección Territorial referente a la acción de solicitar a la Oficina de Tecnología de la Información copias de seguridad de la información relacionada al cambio de personal y/o novedades administrativas, esto es, back up del correo electrónico y equipo de cómputo de empleados de planta y contratistas que finalizan su vínculo laboral/contractual con la Territorial auditada, se evidencia que la misma cumple con la actividad de mejora establecida en el plan de mejoramiento, respecto a la debilidad del modelo de la Seguridad de la Información, donde los soportes evaluados por el equipo auditor muestran la trazabilidad de la gestión realizada.

- 4) **La debilidad A-28-04:** Para la presente debilidad se analiza el objetivo principal relacionado con la aplicación del principio de publicidad a fin de promover la transparencia, eficiencia y uso de tecnologías para la publicación de los contratos suscritos y supervisados por la Dirección Territorial. De acuerdo con el seguimiento y evaluación realizado a las actividades detalladas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias, se observa que la territorial con respecto a los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento plan de mejoramiento mencionados anteriormente, obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%. Lo anterior obedece a que las evidencias reportadas entre las fechas del 17 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2021, presenta los siguientes soportes:

a) Registro 881 – Describe la gestión realizada para dar cumplimiento al plan de mejora de la supervisión de contratos, donde por parte de la territorial auditada se diseña una matriz de seguimiento contemplando las obligaciones que tiene el supervisor de los contratos de acuerdo con el manual de supervisión. Su control se realiza mensualmente donde se actualiza la información una vez que el contratista entrega su informe de actividades mensuales, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones para la firma del supervisor y así mismo identificar alertas tempranas de cumplimiento y demás requisitos referentes a la publicación de la información en el instrumento del SECOP II.

En consecuencia, el auditor al evaluar los soportes del rediseño del control a la publicación de los documentos contractuales y el seguimiento a las obligaciones por parte del supervisor; se evidencia en la matriz diseñada por la Dirección Territorial Nariño que cumple el plan de mejoramiento de la debilidad identificada en la auditoria. Esto se debe que tuvo en cuenta cada uno de los parámetros requeridos en el manual supervisión, con el fin de que el supervisor territorial lleve una adecuada trazabilidad de la información y un debido control del cumplimiento de cada una de las obligaciones de los contratistas y/o convenios.

Así las cosas, el equipo auditor al evaluar los soportes de la publicación de los documentos que dependen de la supervisión contractual de la vigencia 2019 donde informan al grupo de gestión contractual sobre los posibles hallazgos de situaciones que violen las normas contractuales; se evidencia que la dirección territorial por medio del correo donde adjunta el documento del plan de mejoramiento y la matriz de control en Excel, cumple con las actividades de la debilidad identificada en la auditoria.

- 5) **La debilidad A-28-05:** Apunta directamente al componente de seguimiento al ejercicio contractual, de acuerdo con el imperativo legal, la supervisión se extiende hasta el

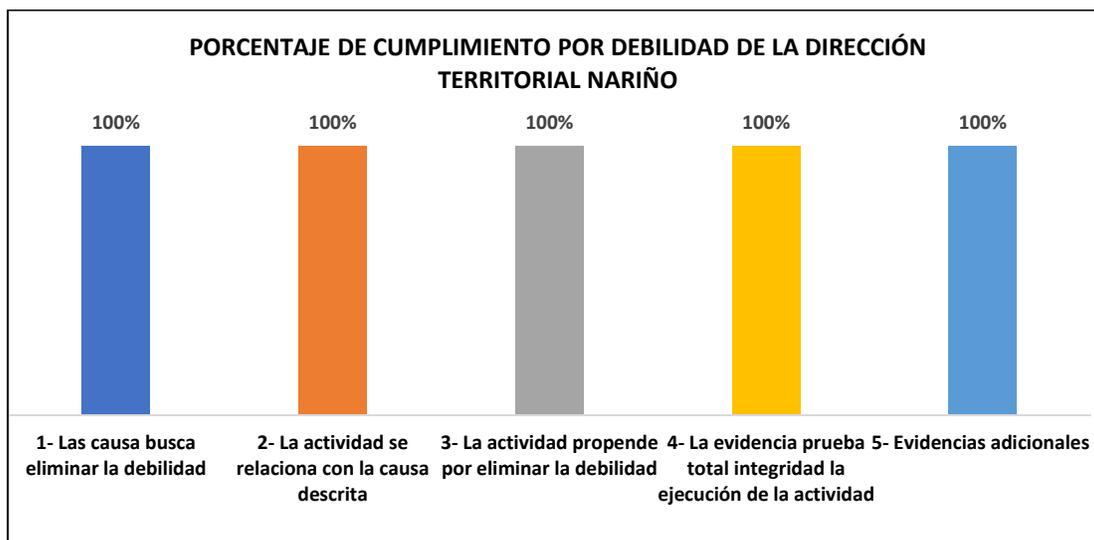
 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Páginas

cumplimiento de los efectos de la liquidación del contrato, razón por la cual, el auditor analiza que las actividades propuestas en el aplicativo de la OCI junto con las evidencias, cumpla con los 5 criterios de evaluación establecidos en la herramienta de seguimiento de plan de mejoramiento. Dado lo anterior, se observa que la Dirección Territorial obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%. Lo anterior obedece al análisis efectuado a las evidencias reportadas entre las fechas del 17 de diciembre del 2020 al 31 de diciembre del 2021, donde se tuvo en cuenta los siguientes soportes tomados como muestra.

a) Registro 882 – Se observa por parte del auditor que los informes de actividades se están cargando en la respectiva plataforma de Secop y se está llevando juiciosamente una matriz donde refleja cada uno de los contratos realizados por la territorial.

Con todo lo anterior, el auditor concluye que una vez evaluados los soportes del seguimiento a los procesos de liquidación de los contratos que finalizan, cuya supervisión está bajo la responsabilidad de la Dirección Nariño se evidencia que la territorial ha realizado la gestión subsanando la debilidad identificada en la auditoria, anexando cada uno de los soportes, de acuerdo con la trazabilidad registrada en el aplicativo de evaluación de la OCI.

En este orden se evidencia a través de la siguiente gráfica el porcentaje de cumplimiento consolidado de acuerdo con los criterios de cumplimiento y anexo el criterio auditor al plan de mejoramiento.



Fuente: Herramienta interna de la OCI

El análisis determina que la totalidad de las causas identificadas por la Dirección Territorial de Nariño tienen relación directa con la debilidad comunicada en el proceso auditor. El 100% de las actividades propuestas son un desarrollo directo del análisis de las causas, lo que determina una fortaleza de la territorial y tiene un espacio de mejoramiento. El 100% de las actividades están

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

enmarcadas en el ámbito de la superación de las causas que dieron origen a las debilidades del Sistema de Control Interno.

Evaluada la evidencia presentada por el auditado, se observa una oportunidad de mejora en la actualización, innovación y cumplimiento de las actividades lo cual general un impacto positivo a las debilidades comunicadas. Es por ello por lo que el auditor determina que el 100% de las evidencias por sí mismas están en capacidad de dar certeza sobre la gestión desplegada por Dirección Territorial, una vez subsanas las mismas el equipo auditor infiere el cierre total de las debilidades presentadas en el informe auditor 2020.

Con los resultados obtenidos, la Oficina de Control Interno pone de manifiesto el esfuerzo desplegado por el líder y su equipo de trabajo de la Dirección Territorial en lo relacionado con la superación de las debilidades del Sistema de Control Interno comunicadas en la auditoría de gestión efectuada en la vigencia 2020 Aunado a ello, resalta el interés del auditado en gestionar los procesos de liquidación de cada uno de los contratos celebrados desde la territorial. Es aquí donde la OCI tiene la convicción que, si el líder y su equipo de trabajo reorientan las actividades, superan las causas generadoras de las debilidades.

B. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

En conclusión, la Oficina de Control Interno reconoce el esfuerzo de la Dirección Territorial auditada en aras de superar o remover las causas que dan origen a las debilidades del Sistema de Control Interno. En este sentido se cierran cinco (5) debilidades que corresponde a un avance del 100%, se evidencia un primer ejercicio de identificación de causas y la realización de las actividades que permitan la mejora y una inversión adecuada de recursos a fin de superar las debilidades.

Se destaca la aplicación de los lineamientos del Plan Gerencial presentado desde el proceso de Direccionamiento Estratégico a través del cual se evidencia la articulación de los indicadores con todas las directrices para la planificación y la programación del año 2021, la cual va de la mano con el plan de acción institucional; reflejando el comportamiento y cumplimiento de las metas propuestas, eliminando la debilidad y constituyendo una oportunidad de mejora. Lo mismo sucede con el cumplimiento dado por cada uno de los lineamientos a cumplir en la identificación de los riesgos y define con claridad cada uno de los controles, acatando las seis variables a tener en cuenta en la descripción de controles.

Aunado con lo anterior se resalta las gestiones realizadas con la Oficina de Tecnologías de la Información a fin de salvaguardar la seguridad de la información manejada al interior de la territorial donde los soportes evaluados por el equipo auditor muestran la trazabilidad de las acciones realizadas. Por otra parte, se resalta la aplicación de la territorial de cada uno de los parámetros requeridos en el manual supervisión, con el fin de que el supervisor territorial lleve una adecuada trazabilidad de la información y un debido control del cumplimiento de cada una

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

de las obligaciones de los contratistas y/o convenios, y el deber del supervisor de ejercer acciones de liquidación.

Es necesario hacer hincapié en la disposición tanto del líder territorial como de los colaboradores en la ejecución de las acciones para subsanar los hallazgos encontrados en la auditoría de gestión realizada en el año 2020 y las evidencias allegadas dentro de los términos propuestos en el plan de mejoramiento.

En relación con las debilidades cerradas en este informe, se recomienda que el líder de la territorial y su equipo de trabajo continúen ejerciendo acciones de verificación, evaluación y control, que permitan seguir midiendo la efectividad, para que las debilidades evidenciadas no vuelvan a presentarse y lo que en el pretérito fue debilidad hoy sea fortaleza para la Territorial, con esto aportamos a la mejora continua del y en el cumplimiento de los objetivos institucionales, que propenda por superar las debilidades asociadas a los riegos y controles propios que se ejecutan y llevan a cabo al interior de la Dirección Territorial auditada.



APROBÓ

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios.

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/08/2014	Creación del formato.
2	09/03/2015	Al revisar el formato se evidencia que la casilla fecha de informe está repetida.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO	Código: 150.19.15-10
	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Versión: 04
	ELABORACIÓN DE INFORMES INTERNOS, EXTERNOS POR REQUERIMIENTO LEGAL Y OTROS INFORMES	Fecha: 30/04/2020 Paginas

3	02/08/2017	Se modifica formato y se adiciona firma aprobación del jefe Oficina de Control Interno.
4	30/04/2020	Se actualiza formato, se ajusta la distribución del texto en filas y columnas, las fuentes y fecha de la tabla control de cambios.